



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 079-2023-MDCH

Characato, 15 de noviembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre del 2023; el Acuerdo de Concejo N° 062-2023-MDCH, el Plan de Trabajo de los regidores de la municipalidad distrital de Characato para ejercer labor de fiscalización y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2023-MDCH, se dispone que los Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato, de acuerdo a la normativa vigente, procedan a alcanzar, en próxima Sesión de Concejo Municipal, los respectivos planes de trabajo que contengan las acciones de fiscalización que proponen realizar en el periodo correspondiente al año 2023, a fin de determinar las labores de fiscalización a realizarse dentro del Programa de Acciones de Fiscalización, estando a la asignación de presupuesto del monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles) por la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, en el marco de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, aprobada por Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

Que, con fecha 15 de noviembre del presente año, en atención al Acuerdo de Concejo N° 262-2023-MDCH, los Regidores de la MDCH, alcanzan a través de la Oficina de Secretaria General el Plan de Trabajo de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato, para ejercer labor de fiscalización; el cual tiene por objetivo fijar metas mínimas a cumplir por los regidores de la Municipalidad Distrital de Characato, en lo que respecta a su labor de fiscalización.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de noviembre del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo presentado por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato para ejercer su labor de Fiscalización, el cual tiene por objetivo fijar metas mínimas a cumplir por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato, en lo que respecta al desarrollo de su labor, el cual consta de VI acápite, que son parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de los Señores Regidores de la MDCH y de la persona designada como Encargada del Registro de Informes en el aplicativo proporcionado por la Contraloría General de la Republica para su respectivo registro.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI; a la Oficina de Administración Financiera y a la Unidad de Informática,

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación en el Portal Institucional (www.municharacato.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Yadua Velazco Agramonte de Moscoso
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Prof. Angel Linares Portilla
Alcalde



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 079-2023-MDCH

Characato, 15 de noviembre del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de noviembre del 2023; el Acuerdo de Concejo N° 062-2023-MDCH, el Plan de Trabajo de los regidores de la municipalidad distrital de Characato para ejercer labor de fiscalización y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 062-2023-MDCH, se dispone que los Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato, de acuerdo a la normativa vigente, procedan a alcanzar, en próxima Sesión de Concejo Municipal, los respectivos planes de trabajo que contengan las acciones de fiscalización que proponen realizar en el periodo correspondiente al año 2023, a fin de determinar las labores de fiscalización a realizarse dentro del Programa de Acciones de Fiscalización, estando a la asignación de presupuesto del monto de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles) por la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, en el marco de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, aprobada por Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG.

Que, con fecha 15 de noviembre del presente año, en atención al Acuerdo de Concejo N° 262-2023-MDCH, los Regidores de la MDCH, alcanzan a través de la Oficina de Secretaria General el Plan de Trabajo de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato, para ejercer labor de fiscalización; el cual tiene por objetivo fijar metas mínimas a cumplir por los regidores de la Municipalidad Distrital de Characato, en lo que respecta a su labor de fiscalización.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de noviembre del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo presentado por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato para ejercer su labor de Fiscalización, el cual tiene por objetivo fijar metas mínimas a cumplir por los Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato, en lo que respecta al desarrollo de su labor, el cual consta de VI acápite, que son parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de los Señores Regidores de la MDCH y de la persona designada como Encargada del Registro de Informes en el aplicativo proporcionado por la Contraloría General de la Republica para su respectivo registro.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI; a la Oficina de Administración Financiera y a la Unidad de Informática,

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación en el Portal Institucional (www.municharacato.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Yadua Velazco Agramonte de Moscoso
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Prof. Angel Linares Portilla
Alcalde